

envia el general, y era de los del Paño; y éste sabíamos cierto, que venía determinado á deshacer todas las cosas, porque se habia proveido en Capitulo general, que solas dos ó tres dejasen para todos; y no se pudiesen tomar frailes, y se vistiesen como estotros; y por sólo sustentarnos, ha admitido siempre la visita con harta afliccion suya.

8. Tambien se le hacía récia cosa dar los poderes de las culpas de los andaluces del Paño, porque muchos se lo decian debajo del secreto, y era revolverlos á todos é infamar á muchos; y no sabiendo que era el nuncio prelado para remediarlo, pues nunca ha mostrado por dónde.

9. Esto es toda verdad, y otras cosas por donde á quien la supiere, verá claramente, que contra justicia le tratan mal en ese Breve. Ninguna cosa ha hecho, sinó con parecer de buenos letrados: porque, aunque él lo es, jamás se sigue por el suyo. Esto de no mostrar los poderes dice es cosa nueva en España, que siempre los muestran los nuncios.

10. Vea vuestra merced si será bien, que vaya á Madrid de buena letra esta informacion para algunas personas.—*Teresa de Jesús.*

CARTA CCVI (1).

A un sujeto desconocido. Desde Avila por Agosto de 1578

Instruccion que dió SANTA TERESA á los que habian de ir á tratar con el general, acerca de la separacion y formacion de provincia aparte.

1. ...Verdad de cuantas le escribe, saliendo ser todo al contrario, que la escribía muy á menudo y favorecía. Tampoco

(1) El original está en el convento de Corpus Christi de Alcalá: los padres correctores lo tenían dispuesto para publicarlo en la nueva edicion que no llegó á hacer la Orden: publicóse en la de Castro Palomino. Por desgracia está incompleto.

escribe ni trata con los demás monasterios, sinó como si no fuese prelado. Bien se entiende le deben haber dicho cosas, por donde haga tan gran extremo.

2. Lo que se pretende de su paternidad reverendísima son tres cosas bien importantes para estos monasterios: la primera, si fuese posible, persuadirle á que no tenga por verdad lo que la han dicho de Teresa de Jesús, porque verdaderamente nunca ha hecho cosa, que no sea de muy obediente hija. Esto es toda verdad y contra ella no se hallará otra cosa; y que pues sabe, que ella no trataría mentira por cosa de la tierra, y conoce lo que suelen hacer personas apasionadas y que no la suelen tratar (pues lo ha visto por si), que dé lugar á ser informado, y á que, pues es pastor, no condene sin justicia y sin oír las partes; y que si todavía no ha de valer sinó lo que le han dicho, acabar con su señoría que la castigue y dé penitencia y no esté en su desgracia más, que cualquiera será más suave para ella que verle enojado; que aún culpas grandes suelen perdonar los padres á los hijos, cuanto más no habiendo ninguna, sinó habiendo pasado hartos grandes trabajos en fundar estos monasterios, entendiendo le daba contento; porque, dejado el ser prelado, le tiene muy grandísimo amor, y que no padezcan tantas siervas de Dios de estar en su desgracia, pues á ellas no les pone nadie culpa, sinó que las tenga por hijas, como siempre las ha tenido y las conozca por tales, pues no lo desmerecen sus obras.

3. Lo segundo, que pues ahora ya ha acabado el visitador apostólico y están inmediatos esos monasterios de Descalzas á su señoría, que señale prelados á quien acudir, así para visitas, como para otras cosas muchas que se ofrecen, que sea de los Descalzos de la primera regla, y no las mande ser gobernadas de los de la mitigada, así por ser muy diferente la manera del proceder de el que llevan ellas en muchas cosas (que es imposible quien no vive así poder entender y remediar las faltas que hay) como porque su señoría sabe, cuán mal les ha ido con su gobierno; y cuando fuere servido le podrán informar de cuán mal lo iba haciendo á quien su señoría lo encomendó á la postre, con escogerle ellas por el mejor; y esto no será quizá falta suya, sinó no tener la experiencia, como tengo dicho; y esto hace gran daño. Y, sin esto, entramos vi-

visitadores apostólicos, tienen hechas actas y con precepto, para que estén sujetas á su señoría y á quien él mandare, con que sea de la primitiva regla; digo de los Descalzos, visto el daño que hacía lo contrario.

4. Puédese dar á entender á su paternidad reverendísima, si en esto no viniere, aunque no de parte de los Descalzos, sino como cosa que se ha entendido, que ántes se darán a los ordinarios, que consentir ser visitadas y gobernadas de los Calzados, por estar su señoría tan léjos, que, primero que se remediase el daño, podrian hacer mucho, como ya sabe que ha acaecido. Y esto ha sido alguna parte para no resistir á los visitadores estas casas, que reformadas, lo podian hacer, que no se ver en su poder como ya escarmentadas.

5. En esto no se ha de hablar, si no fuere despues de veces, que se haya tratado esotro; y no lo quiera hacer, porque verdaderamente les sería terrible tormento dejar de ser súbditas del generalísimo, si no fuese viéndose perdidas; que cualquier favor ternán; porque, dejado de que por su virtud son tenidas en mucho, así del rey como de personas principales, hay entre ellas mujeres de calidad; y para lo que les toca no les falta dineros, porque están hechos á una todos estos monasterios y no son necesitados, y algunos han fundado personas principales. No las traiga Dios á tiempo, que se vean en esa necesidad y apartadas de *vicarios en su Orden* (1).

6. A el provincial se encomiendan siempre los monasterios de monjas, aunque como en éstos es el trato sólo con Dios, para las cosas de mortificacion y de perfeccion, harto más al caso haría, si fuese posible, dar el poder de ellos á el padre maestro fray Jerónimo de la Madre de Dios Gracian, porque ha visitado estos años, y su espíritu, y discrecion y manera de proceder tan suave, y con tanta perfeccion y honestidad, parece le habia escogido la Virgen, para hacer que estas monjas fuesen muy adelante; porque, á cada visita, dicen que se les renuevan los deseos, y quedan aprovechadísimas (2).

(1) Hasta aquí el fragmento primero que se conserva en Alcalá.

Lo que sigue se publicó como fragmento en el tomo vi con el núm. 48.

(2) Grave es esta aseveracion de *Santa Teresa* contra los detractores

7. Si esto se pudiera hacer, es lo que convenia, y ninguna de todas dirá otra cosa. Mas parece cosa imposible, por estar muy disgustado el reverendísimo general con él tambien (1), como con Teresa de Jesús, y mucho más, por las causas que se dirán en esotra informacion (es el que ha sido visitador apostólico por mandado del nuncio pasado y del rey) y segun las cosas le levantan, no hay que espantar esté desabrido.

8. Sería gran servicio de nuestro Señor, si esto se viniese á acabar, mas parece cosa imposible; y así es menester nombrar otros, que será, ó el padre presentado fray Antonio de Jesús, ó el padre fray Juan de la Cruz, que éstos dos padres fueron los primeros Descalzos, y son harto grandes siervos de Dios. Y si tampoco quisiere de éstos, sea el que su señoría mandare, como no haya sido de los del paño, ni sea andaluz. Hágase lo que se pudiere, que andando el tiempo, se podrá acabar otra cosa con el favor del Señor. Harto será para lo primero quedar libres de los Calzados.

9. Cualquiera de estos que fueren, terná cuidado de enviar cada año las tasas ordinarias, como es razon del visitarlas hacer este reconocimiento al reverendísimo general; y cuando él no lo hiciese (lo cual sí hará, porque está obligado á ello) los monasterios las enviarán. Y si se les diese á el padre maestro fray Jerónimo Gracian, dobladas, y aún mucho más que diesen quedarían harto gananciosas, por lo mucho que les importa. Aunque esto postrero no se sufre decir, sino á algun compañero del reverendísimo general, informándose cuál es el más allegado suyo. Y todo lo dicho sería acertado tratarlo con él primero; que importaría mucho ganar la voluntad á los que están á su lado, con palabras y obras, para que se hiciese bien el negocio.

10. La tercera cosa es, que tenga su señoría por bien de no atar más á el prelado, que gobernare estos monasterios,

del padre Gracian, los cuales supusieron que la Santa se indispuso al fin con él, por hallar á las monjas *desaprovechadas* con sus visitas. Resulta de aquí, que cuatro años ántes de su muerte, *Santa Teresa* aseguraba que sus monjas andaban *aprovechadísimas* con las visitas del padre Gracian. Más adelante verémos si en los cuatro últimos años mudó de opinion.

(1) Esto es con el mismo padre Gracian.

que lo están los de todas las religiones, que tienen poder de si les dan un monasterio y casa de religion, ó ellos la procuran para monjas, poder llevar algunas para comenzar á fundarle, que, sin ésto, puédese mal en su Orden; ántes ayudan y se alegran de que se multiplique, como lo solía hacer el reverendísimo general del Cármen, ántes de estar tan mal informado.

11. No se entiende qué se le podía decir de gente tan religiosa, y que tan buen ejemplo da y ha dado, y con tanta honestidad y religion iban á poblar los monasterios, para que se les haya quitado lo que tienen todas las religiones, como está dicho.

12. En el Capítulo general, mandó el reverendísimo general, so pena de descomunión, que ninguna monja saliese, ni lo consintiesen los prelados, en especial Teresa de Jesús. Esta, en estando á punto la casa, iba con algunas monjas á principiar la Orden, y la admitía, conforme á las patentes que le tenía dadas el reverendísimo general, con toda la religion que se podía llevar; que ántes edificaban si las veían, como se verá, si fuese menester, por una informacion.—*Teresa de Jesús.*

CARTA CCVII (1).

Para la señora doña Juana de Ahumada, hermana de la Santa.—Desde Avila 8 de Agosto de 1578.

Sobre asuntos familiares y acerca de la sumision al nuncio.

JESÚS, MARIA

1. Sean con vuestra merced. Por acá y por allá á todos nos da Dios trabajos: sea por siempre bendito. Vuestra merced no

(1) Era la XXXVII del tomo v en las ediciones anteriores. El original estaba en el desierto de las Batuecas.

tenga pena de la ida de don Gonzalo con Lorencico, que mi hermano no le consentirá, ni le parece que le conviene (1). Yo no le escribí, porque era ido el mozo cuando me dieron la carta: ya los encomiendo á Dios.

2. Sepa vuestra merced, que ahora son de golpe nuestros trabajos, cuanto pueden ser, porque han traído contrabreve, y hemos de quedar ahora todos sujetos al nuncio, y no me da á mí eso pena, porque parece que quizá es mejor camino para que hagan provincia, y por no ver al padre Gracian entre esta gente. Yo estoy tan de prisa, que aún esto no sé cómo escribo, que envío á dar ciertos avisos á esas casas; y así no más de que me encomienden á Dios. No estoy peor de lo que suelo, que trabajos son para mí salud y medicina. Al señor Juan de Ovalle, y á la señora doña Beatriz muchas saludes: las de acá á vuestra merced. Mis hermanos están buenos: aún no saben que va allá Pedro (2). Son VIIIJ de Agosto, y yo de vuestra merced.—*Teresa de Jesús.*

(1) El hijo segundo de D. Lorenzo de Cepeda, á quien pensaban enviar á Indias. Tenía 16 años, pues nació en 1562.

(2) El mensajero Pedro, que tuvo la dicha de entrar por criado de la Santa en Toledo, y despues de ser su hijo, habiéndole profetizado la Santa que sería religioso, y lo fué tal, con nombre de hermano Pedro de Cristo, que viniendo á la tarde de 71 años á la viña de la Religion, mereció el denario de aquellos primeros obreros, por medio de una muerte feliz, á los 89 de su edad.

Hizo muchos viajes con la Santa, y en uno, que con licencia de mozo de camino dijo cierta chanza, le corrigió con estas suaves y proféticas palabras: «No diga eso, Pedro, que ha de ser religioso.» (*Historia: tomo v, libro xx, cap. 38.*) No tenía por entónces el buen Pedro tales pensamientos; pero cuando vió cómo Dios lo dispuso, veneró el vaticinio.

(Fr. A.)

CARTA CCVIII (1).

Al padre fray Jerónimo Gracian.—Desde Avila 14 de Agosto de 1578.

Dándole algunos consejos acerca de lo que se debía hacer para evitar los peligros de la persecucion en que se hallaban.

JESÚS.

1. La gracia del Espíritu Santo sea con vuestra paternidad, mi padre. A no haber venido por aquí vuestra paternidad, hubiera merecido poco en estos trabajos, porque era casi ninguna la pena; mas despues la pagué por junto. Yo le digo, que fué tanta mi ternura de ver á vuestra paternidad, que todo ayer miércoles estuve del corazon, que no me podia valer de verle tan penado y con tanta razon; por hallar en todo peligro, y andar, como malhechor, á sombra de tejados: mas la confianza del buen suceso no se me pierde un punto. El caso es, mi padre, que ha buscado el Señor buen término, para que yo padezca, en querer que se den los golpes donde me duela más que á mí.

2. Hoy víspera de Nuestra Señora me envió el buen Roque el traslado de la provision, que nos hemos consolado mucho; porque ya que el rey lo toma de tal manera, libre estará vuestra paternidad de peligro, que es lo que á todas nos ha atormentado, que para todo lo demás veo buen ánimo en estas hermanas. Poco ha querido el Señor que me dure la pena, y vino bien ir vuestra paternidad, el tiempo que ha ido, y por el Escorial.

3. Con este mensajero, que es Pedro, me dirá lo que allá pasó y pasa en todo: y mande avisar á Valladolid, que

(1) Era la XXV del tomo v en las ediciones anteriores. Parte del original estaba en las Carmelitas Descalzas de Guadalajara.

están allá con pena; y vino el mensajero, porque han sabido lo que pasa del padre fray Juan de Jesús (1). Y á vueltas no se olvide, si se puede hacer algo de fray Juan de la Cruz (2) y de avisarme si es bien que enviemos al nuncio: porque parezca alguna obediencia en los Descalzos, ya que lo hemos obedecido.

4. Tambien se tratará acá en esto lo que mejor pareciere, y eso harémos, si vuestra paternidad no estuviere ahí; que para la justicia nuestra, despues de haber obedecido, no debe de hacer al caso. Hoy he tenido cartas de Valladolid y Medina, y no les han notificado nada. Deben haber sabido lo que pasa, que no creo fuerán perezosos estos mis hermanos.

5. Mi padre, un poco de cuidado me da, que esta provision y baraunda no suena ningun visitador, sinó mi padre Gracian, que no querria de Roma viniese algo contra él. Y así me parece que vuestra paternidad se acuerde de la luz que vió Paulo, que parece se confirmó con la de Angela; y apártese vuestra paternidad lo que pudiere de este fuego, como no enoje al rey, por más que le diga el padre Mariano, porque su conciencia de vuestra paternidad no es para andar en estas cosas de contrario parecer; pues aún de lo que no hay que temer anda atormentado, como lo ha andado estos dias, y á todo el mundo le pareciera bien: allá se avengan en sus contiendas.

6. De que esté todo muy firme y seguro, harto hará en ponerse al peligro, sin andar en escrúpulos. Yo le digo cierto, que la mayor pena que he tenido en estas baraundas, es tener acá, no sé donde, metido miedo de que no se ha de quedar sin esta visita. Cuando el Señor lo quisiere, Él le guardará, como lo ha hecho hasta aquí, mas yo no estaré sin tormento.

7. Para esto, que he dicho, de apartarse, es menester la cordura de vuestra paternidad, para que no parezca miedo,

(1) Fray Juan de Jesús Roca, que habiendo ido á Madrid sobre ciertos encuentros que tenía con el vicario de Valladolid en órden á la fundacion, tuvo en la córte otro peor encuentro; pues presentándose ante el nuncio, el recibo fué enviarlo preso al Cármén. Lo cual, sabido por las religiosas de Valladolid, escribirían á la Santa. (Fr. A.)

(2) La soberana Reina del cielo lo sacó de su cárcel al dia siguiente, que fué el de su gloriosa Asuncion, dándole y enseñándole con amor maternal el modo y medio de su libertad. (Fr. A.)

sinó de ofender á Dios, pues ello es así. Y si vuestra paternidad habláre al nuncio, justifiqúese en este caso, si le quisiere oír, dándole á entender, que gustará siempre de su obediencia; mas, que por saber que el Tostado habia de atajar un principio como éste, y que se puede informar como va, y cosas de esta suerte.

8. Y vuestra paternidad trate de la provincia, por todas las vías que pudiere, y con las condiciones que quisieren; porque en esto está todo; y aún de la Reforma. Y esto se habia de tratar con el rey y presidente, arzobispo y todos, y darles á entender los escándalos y la guerra, que hay, por no estar hecho: en especial con estos de Castilla, como no hay para ellos visitador ni justicia, hacen cuanto quieren. Vuestra paternidad lo sabrá mejor decir; que harto boba soy de ponerlo aquí, sinó que con otros cuidados quizá se le olvidará.

9. No sé si será Pedro el que lleve ésta, que no halla mula; al ménos será mensajero cierto. De todo me avise por caridad, aunque tenga poco lugar, y de cómo está el padre Mariano.

10. Estas hermanas se le encomiendan mucho. Si las viera encarecer su pena, gustara de ello, y todo por mi padre. De las de Veas y Caravaca me pesa, que las hicimos mensajero, que estarán afligidas, y no sabrán tan presto más; aunque las cartas iban con hartas esperanzas, si no era en el trabajo de vuestra paternidad, porque le encomendasen más á Dios. Si hubiere por allá con quien avisarlas, dígalo á Roque, por caridad.

11. Aquí envió cumplimiento para mil reales sobre cincuenta ducados, que envié el día pasado. Harto me pesa, si se ha de quedar vuestra paternidad por allá con esta calor. Mire si sería bien venirse á Mancera, y estaríamos más cerca. Avíseme, qué se ha hecho de los presos de Pastrana. ¡Oh, si tornase á restaurar el tormento de la vista de este día con otra! Dios lo haga á mi merced de verle, de manera, que ande yo con tantos miedos, amen. Es víspera de Nuestra Señora de Agosto. En fin, en sus días vienen los trabajos y los descansos, como cosa propia.

Indigna súbdita é hija de vuestra paternidad.—*Teresa de Jesús.*

CARTA CCIX (1).

Al mismo padre fray Jerónimo Gracian.—Desde Avila 19 de Agosto de 1578.

Sobre varios asuntos de la reforma con motivo de la sumision al nuncio.

JESÚS.

1. La gracia del Espíritu Santo sea con vuestra paternidad, mi padre. Mucho nos hemos holgado con la carta que trajo Pedro, tan llena de buenas esperanzas, y al parecer no dejarán de ser ciertas. Hágalo nuestro Señor, como más ha de ser servido. Con todo, hasta que sepa que Pablo ha hablado á Matusalen, y cómo le ha ido con él, no estoy sin cuidado. Por caridad, que viniendo á su noticia de vuestra paternidad me lo escriba.

2. Mucho me ha lastimado la muerte de tan católico Rey, como era el de Portugal, y enojado de los que le dejaron ir á meter en tan gran peligro (2). Por todas partes nos da á entender el mundo la poca seguridad que hemos de tener, de ningun contento, si no le buscamos en el padecer. De todas las maneras posibles, ó como se quisiese, con cualesquier condiciones procure vuestra paternidad lo de la provincia, que,

(1) Esta carta era la XXVI del tomo iv en las ediciones anteriores, en las que aparecía mutilada.

(2) Lo que debemos presumir es, que fué católica su intencion, y que por enarbolar en Africa las banderas de Cristo, perdió la vida á 4 de Agosto de 1578. Más de veinte años ántes del suceso vió la Santa un ángel con una espada muy sangrienta sobre el reino de Portugal, dándola á entender la mucha sangre que se derramaría de aquella valerosa nacion. Y cuando se cumplió la profecía, afligiéndose la Santa delante de nuestro Señor por tanta pérdida, la respondió Su Majestad: «Si yo los hallé dispuestos para traerlos á mí, ¿de qué te afliges tú?» (Fr. A.)